



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2029

Sancionada: 08/10/1985

Promulgada: 14/10/1985 - Decreto: 1708/1985

Boletín Oficial: 24/10/1985 - Nú: 2297

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley 1753, modificada por ley 1786.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.